

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN :

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
05
Fecha de Aprobación
23 MAR. 2017
ROL S.I.I
484-005

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 5276/15 de fecha 27.11.2015
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° 28.605.233 de fecha 22/03/17 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino PURISIMA N° 303-305  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano  
(Urbano o Rural)
- de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:  
Artículo 121° de la Ley General de Urbanismo y Construcción. (27,51 m2 en 2 pisos)
- 3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Maria Angelica Willson Aedo</b>	
<b>Jimena Valdés Subercaseaux</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>Inti Peraldi Willson</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>---</u>	

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m²)	<b>305,43 m2</b>	SUPERFICIE TERRENO (m²)	<b>160,0 m2 Bruto 132,49 m2 Neto</b>	N° DE PISOS	<b>2</b>
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<b>RESIDENCIAL- HOSTAL</b>				
OTRAS (especificar)	<u>---</u>				

**NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- El presente Permiso y Recepción final regulariza las modificaciones interiores de una Edificación de 305,43 m2 con cambio de destino a Residencial-Hostal con 155,84 m2 en primer piso y 149,59 m2 en segundo piso, en un predio de terreno bruto de 160,0 m2 y terreno neto de 132,49 m2.
- 2.- La propiedad cuenta con Certificado de constancia de Edificación Antigua (Anterior a 14.02.1929) n°A-9 de fecha 03.06.1996. Para una edificación de 305,43 m2 con destino Equipamiento de Servicios. (Profesionales)
- 3.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en presupuesto de modificaciones interiores, suscrito por arquitecto patrocinante.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- Se acoge a art. 121° de la L.G.U.C. a través de escritura inscrita en CBR de Santiago, a foja n°10.599 n°11415 del año 2017.
- 6.- Proyecto se emplaza en Zona Especial ZS4 N°18, se incluye Ord n°3604 de fecha 21.08.2012, la autorización según art n°60 de la OGUC otorgado por Secretaria Ministerial del MINVU, Region Metropolitana.

**JORGE NARANJO CARMONA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 FIRMA Y TIMBRE